

San Salvador, 28 de julio de 2016.

Señores Comisionados
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente.

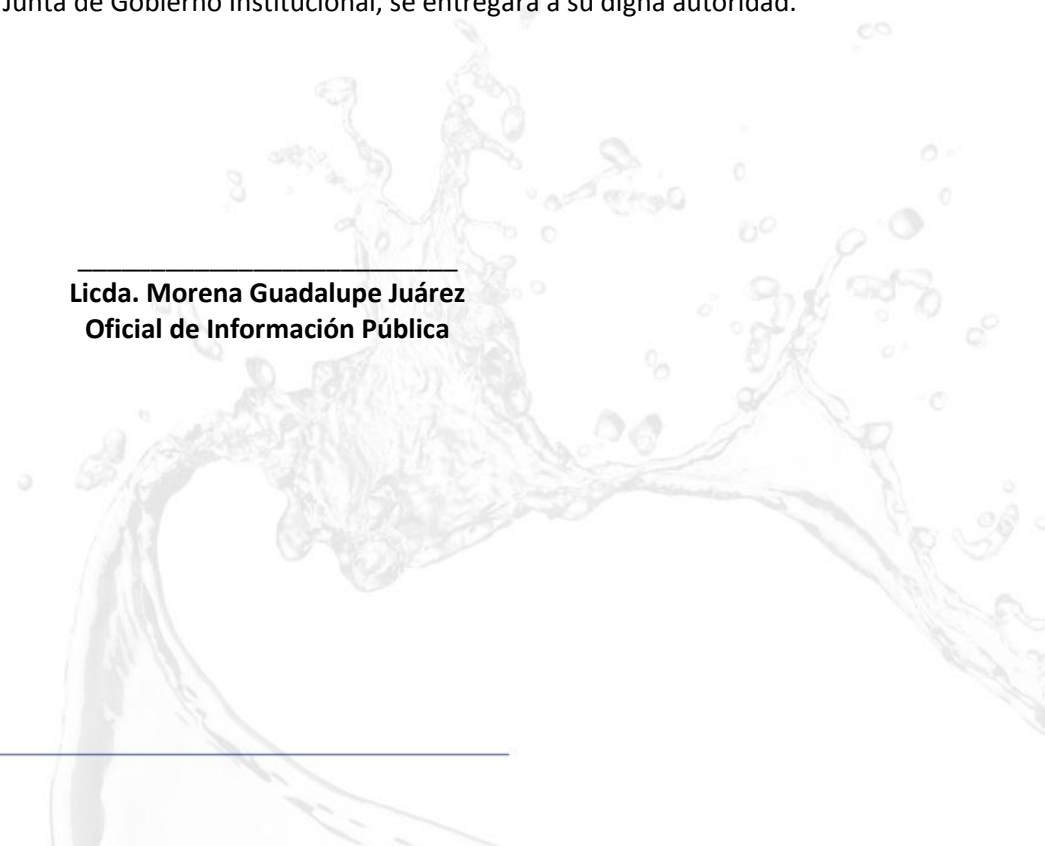
Reciba un atento saludo y los mejores deseos de éxitos en el ejercicio de las funciones encomendadas.

La Transparencia en la ejecución de los actos administrativos públicos de la Administración Nacional de Acueductos Alcantarillados ANDA, es garantizada por el cumplimiento de la LAIP en la Unidad de Acceso a la Información Pública, por tanto tal Unidad en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 de la LAIP y Art. 32 del reglamento de la LAIP. Adjunto al presente el Índice de Información Reservada de ANDA, sobre el cual se hace saber que actualmente se ha depurado el contenido de la información, desclasificándose cierta cantidad de documentos por no cumplir con lo establecido en el artículo 19 LAIP, así como se ha desclasificado información que ya concluyó el plazo de reserva e información que es competencia a información confidencial y/o datos personales.

Así mismo se hace saber que el producto de la depuración del Índice de Información Reservada se encuentra en estatus de revisión por la Presidencia Institucional para efectos de validación, el cual al concluir la validación por Junta de Gobierno Institucional, se entregará a su digna autoridad.

Atentamente,

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis. En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**, se encuentran reunidos los miembros de la Comisión Institucional para clasificar información reservada, Licenciado Raúl Antonio Cárcamo Director de Tecnologías de Información, Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Gerente de Recursos Humanos y Licenciada Morena Guadalupe Juárez Guzmán, Oficial de Información, con la finalidad de concluir el proceso de depuración del índice de información reservada de la ANDA, bajo el marco de los lineamientos para la Clasificación y desclasificación de Información Reservada, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Por lo que les fue presentado el compendio de informes realizado por las Unidades administrativas de la ANDA para proponer la desclasificación de la Información e Incorporación del Información al nuevo Índice de Información Reservada Institucional.

El proceso se desarrolló de la siguiente manera:

- I) Que con fecha veintisiete de junio del presente año la Oficial de Información Lic. Morena Guadalupe Juárez Guzmán, requirió a las Unidades administrativas de la ANDA manifestaran sobre la información reservada lo siguiente:
 1. Si se conserva en dicha clasificación.
 2. Si se modificará el contenido de la información en cuanto a Justificación sustentada en ley de la reserva invocada.
 3. Así mismo aclarar que es necesario excluir del índice de información reservada, si fuese el caso, por ser la información clasificada bajo la categoría de Confidencial (Fundamentado en el Art. 24 LAIP).
- II) Las Unidades administrativas remitieron a la UAIP ANDA las propuestas al índice de información reservada vigente al mes de marzo del presente año entregando lo siguiente:
 1. Desclasificación de información.
 2. Confirmación de Información reservada.
 3. Incorporación de información nueva para Reserva.

Lo anterior para ser presentadas a la suscrita comisión, en virtud de lo antes citado ésta comisión ejecutó lo siguiente:

- a) De la información propuesta para desclasificar, se valoró cada uno de los documentos, determinando que dicha información en algunos casos no reúne los requisitos del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); otros casos porque el contenido de la información reservada compete a información CONFIDENCIAL y/o DATOS PERSONALES; información OFICIOSA o información PÚBLICA y en su defecto las reservas en las que ya concluyó el plazo de la misma. Por lo que concluimos que se desclasificarán debido a lo establecido en el artículo 35 romanos I) y II) del Reglamento de la LAIP, el cual reza de la siguiente manera: **“Artículo 35.- Desclasificación de Información Reservada.** La información clasificada. como reservada deberá ser desclasificada:

- I. A partir del vencimiento del periodo de reserva. En este caso, cuando concluya período de reserva, la información será pública sin necesidad de acuerdo resolución previa;
 - II. Cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la clasificación...”
ANEXO 1: “Información reservada a desclasificar (por los motivos antes expuestos)”
- b)** Ratificación de información clasificada como reservada (índice vigente). **ANEXO 2:** “Reservas ratificadas”
 - c)** Propuestas para incorporar al Índice de Información Reservada, por las Unidades administrativas: Unidad Jurídica, Gerencia de Investigación Hidrogeología y Pozos, Unidad de Laboratorio y Unidad de Factibilidades. **ANEXO 3:** “Reservas nuevas propuestas por las Unidades Administrativas antes Enunciadas.”

Quedando conformado el Índice de Información Reservada de la ANDA a ésta fecha por **cuarenta y cuatro** documentos reservados.

ANEXO 4: “Nuevo índice de información reservada.”

Por lo que para efectos de ser presentado a Presidencia Institucional, para su consideración para efectos de recibir instrucciones de acuerdo a los lineamientos generales de la Clasificación y Desclasificación de información Reservada, firmamos los presentes.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ANDA

Han transcurrido cuatro años, desde la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual ha sido implementada con logros positivos para la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, transparentando la ejecución del presupuesto y proyectos con fondos públicos y fondos de cooperación Internacional, para satisfacer las necesidades de la población creando un clima de confianza para los ciudadanos y usuarios de los servicios de la Autónoma. Logros de la Transparencia Institucional:

1. Publicación de Información Oficiosa (Art.10 LAIP)

ANDA ha recibido un reconocimiento específico en la Publicación de Información Oficiosa que por ministerio de Ley debe publicar, acreditándole la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción la ponderación del 100% de cumplimiento por cuarto año consecutivo, encontrándose en el Ranking con la calificación **10.00** de cumplimiento. **ANDA** ha publicado la información Oficiosa necesaria a efecto de que los ciudadanos puedan evaluar la adecuada ejecución presupuestaria, operativa y administrativa de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos. La cual puede ser verificada en el siguiente link: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados>

Portal de Transparencia Institucional

Información Oficiosa disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores
 - Informes exigidos por disposición legal
 - Obras en ejecución
 - Estadísticas
 - Otra información de interés
 - Resoluciones ejecutoriadas

ANDA
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Buscar en A

Instituciones / Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

¿No encontró lo que buscaba? ¿Tiene una queja o reclamo?

Solicite información pública Haga una denuncia

Oficial de Información

Morena Guadalupe Juárez Guzmán.
Nombramiento de Oficial de Información: 11 de Mayo de 2011. Ver mapa

Edificio Administrativo ANDA, Colonia Libertad, Av. Don Bosco, San Salvador.
uaip@anda.gob.sv
22-44-2610

Actualizado el 13/11/2015

Ranking institucional **10.0** Ver parámetros de evaluación
NOTA

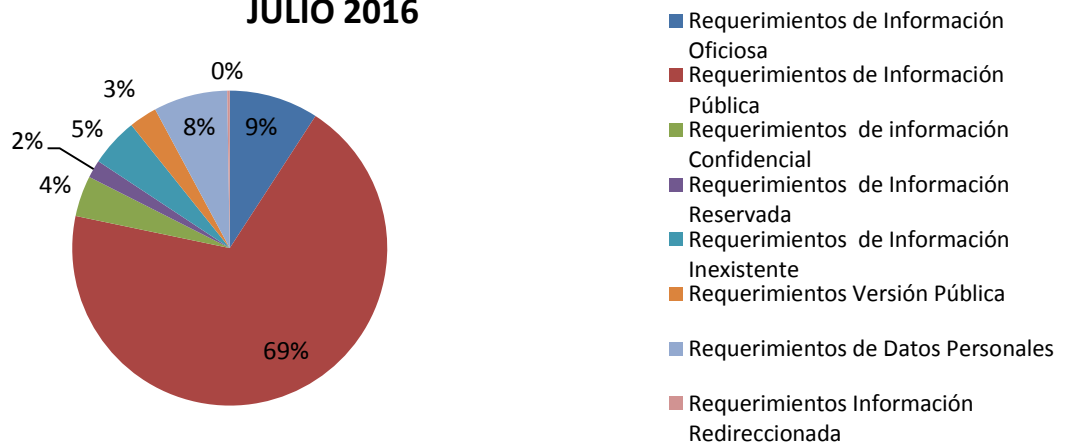
2. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

La Misión de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (UAIP), es atender con calidad, eficiencia y eficacia la gestiones de peticiones de información de la población a nivel mundial, dentro del procedimiento establecido en la ley en comento, atendiendo los principios de Transparencia y clasificación de la Información Institucional; a efecto de dar respuesta sustentada en la legitimidad del Derecho de Acceso a la Información.

En el periodo junio 2015 a julio 2016 se recibieron 137 formularios de solicitudes de información, generando 382 requerimientos de Información de la ANDA. Cabe destacar que ANDA no ha recibido señalamientos del IAIP por incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Garantizando con ello la transparencia y derecho de Acceso a la Información Pública de la Autónoma en beneficio de la población Salvadoreña.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PERÍODO JUNIO 2015- JULIO 2016	
Requerimiento de Información Oficiosa	35
Requerimiento de Información Pública	264
Requerimiento de Información Confidencial	16
Requerimiento de Información Reservada	7
Requerimiento de Información Inexistente	19
Requerimiento Versión Pública	11
Requerimientos de Datos Personales	29
Requerimientos de Información Redireccionada	1
TOTAL	382

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PERIODO JUNIO 2015 A JULIO 2016



3. Participación Ciudadana en FERIAS DE TRANSPARENCIA

A efecto de promover la participación ciudadana en la gestión pública, la Unidad de Acceso a la Información Pública, participó activamente en la feria de Transparencia denominada ABRIENDO EL CAMINO impulsada por la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción, en Diciembre 2015, en la que ANDA presentó Informe de Cumplimiento de Información Oficiosa, presentando el Portal de Transparencia Institucional 932 documentos que reflejan la ejecución presupuestaria de los proyectos de la ANDA en beneficio de la población Salvadoreña.

Así mismo el 26 de Mayo 2016 la UAIP ANDA participó en Feria de Transparencia denominada Aniversario de la LAIP, impulsada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en la Ciudad de Sonsonate en el Parque Rafael Campos, ateniendo 150 Audiencias Públicas, en las que se orientó a los ciudadanos sobre los mecanismos de Participación Ciudadana que la ANDA promueve a efecto de recibir de ellos propuestas que incidan en la ejecución de proyectos en beneficio de la Población.

